

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 095-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los dos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Vicerrector de Investigación y Posgrado Dr. Felipe San Martín Howard, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas

Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías

Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dra. Luz Marina Acevedo Tova (Educación)

INVITADOS

Víctor Manuel Cruz Ornetta (Decano Facultad de Ing. Electrónica y Eléctrica)

Víctor Yactayo Espejo (OGAL)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)

Pedro Verano Colp (OGPL)

William Prado Ore (VRAP)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO**
Exp. 05346-SG-2019

Este reglamento viene siendo revisado por la comisión correspondiente que preside la Dra. Millán, quien ha hecho algunas modificaciones al anterior reglamento que teníamos y nos gustaría que nos diga ella las explicaciones de estos cambios y así podríamos ver cómo resolvernos las modificaciones.

Decana Betty Millán: Sí, el documento es una propuesta integrada con todos los sugerencias que habíamos tenido a raíz de todas las convocatorias pasadas, entonces, el reglamento anterior lo hemos modificado en algunos puntos. Por ejemplo, hemos modificado lo de la convocatoria que está en el artículo 9, hemos creado ese punto para colocar separadamente los artículos 8 y 9. El artículo 8 sí estaba y el artículo 9 lo agregamos el cual dice:

Artículo 9° Pueden presentarse los docentes que cumplan 75 años de edad el año siguiente efectuada la convocatoria.

Ahí debería decir... “al año siguiente”, y no, “el año siguiente”.

De tal manera que los profesores que este año tengan 74 años, estén habilitados para presentarse. No solo los de 75 años, porque si no vamos a tener el riesgo de que los cesan antes de que se puedan presentar a concurso. Lo que ha ocurrido el año pasado, no queremos que ocurra nuevamente.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que el “puede” está muy condicional. Es decir, va a llegar el momento en que cumpla 75 y se pueda presentar también. Acá debe decir, “deben presentarse un año antes de que cumplan los 75 años”, porque si no van a presentarse cuando tengan 75 años y vamos a tener que aceptarlos también.

Decana Betty Millán: Entonces, ahí debe decir: “Deben presentarse los docentes que cumplan 75 años al año siguiente efectuada la convocatoria actual”, porque también falta lo actual, o la convocatoria del año, algo así.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que pasa es que este año pasa eso. Los que cumplan 75 años el 2020 se tienen que presentar este año.

Decana Betty Millán: Nosotros inicialmente conversando habíamos pensando que debería ponerse eso en una disposición transitoria, pero después dijimos que como este reglamento queremos que quede para el tiempo y no estemos cada año cambiando el reglamento que es un problema también, entonces, deberíamos dejarlo de repente así: “Deben presentarse los docentes que cumplan 75 años antes de la convocatoria”, y en una transitoria para no olvidarnos, que diga “que en la convocatoria del 2019 se presentarán los docentes de...”

Decana Luz Acevedo: Quería referirme a lo que se señala en el artículo 14, pero antes quiero leer esta parte del artículo 13 sobre los requisitos y los procedimientos para la aprobación para esta convocatoria, y dice: Artículo 13.- la comisión especial recibe, registra y evalúa los expedientes administrativos por facultad en base a los criterios señalados. Esa comisión especial es la comisión del consejo, pero aquí me parece que hay una confusión porque en el artículo 13 dice eso, y luego en el artículo 14 dice: “La comisión especial envía a la facultad correspondiente los resultados de la evaluación en orden de mérito, para aprobación por el consejo de facultad y formalización mediante resolución de decanato”. Si la comisión es la que evalúa y es la que aprueba, entonces, ¿cómo el consejo de facultad luego puede aprobar?, ¿y si aprueba algo contrario a la comisión? debería ser para que el consejo de facultad certifique, no para que apruebe, porque si el consejo de facultad va a aprobar entonces, ¿qué pasa con la aprobación que hizo la comisión? Me parece que hay una incongruencia.

Decana Betty Millán: Eso no lo hemos cambiado. Eso está desde el primer reglamento. Eso se discutió con el consejo universitario anterior, y es porque toda acción que debe ser ejecutada con una resolución rectoral debe tener antes una resolución decanal. Es como ocurre con los concursos del VRIP. En este caso para que sea convalidado el acto de designación de la evaluación realizada por la comisión especial, ¿no?

Decana Luz Acevedo: Entonces tendría que decir “convalida” o “ratifica”. No sé, pero la palabra “aprueba” puede implicar que el consejo de facultad diga no aprobamos esto o aprobamos lo contrario.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sería bueno encontrar en el estatuto esto que se señala. Se tomó esta decisión porque así lo señalaba el estatuto, o sea, como la lógica nos dice que debe ser una cosa que viene de la facultad, con una resolución de decanato. Así actuamos con todo, pero en este caso en particular, el estatuto nos da esta ruta. ¿Por qué lo hicieron? No es el tema pero estaba así señalado.

Decana Luz Acevedo: El problema es que puede interpretarse mal.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Pero no ha pasado doctora.

La secretaria general va a leernos el artículo correspondiente.

Secretaría General:

Artículo 147°.-Los docentes expertos son los docentes que cumplen 70 años y que en mérito a su trayectoria académica, y a propuesta de una comisión especial de la universidad, pueden continuar ejerciendo las labores académicas. Para ser nombrado docente experto se requiere ser docente principal o asociado con el grado de doctor y tener trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas. La comisión especial presenta la propuesta al Consejo de Facultad para su aprobación y este la eleva al Consejo Universitario para su ratificación. El reglamento determina la conformación de la comisión especial y los procedimientos que seguirá.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que pasa es que esta comisión especial está hecha por miembros de este consejo universitario, pero como dice acá, hay que llevarlo al consejo de facultad.

Marina, eso ya ha sido discutido. Nos vamos a pasar otro vez otro año discutiendo, pero dice el estatuto que el consejo de facultad lo aprueba.

Decano Alberto Garrido: En este caso el extraordinario es una distinción.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No, es un derecho del profesor. Posiblemente si la facultad digamos entre comillas, no lo necesita, va a votar en contra, y no podemos hacer nada contra eso.

Decana Betty Millán: Es cierto, no está claro, hay una contradicción que tendremos que solucionar cuando se enmiende algo del estatuto, pero ahorita lo tomamos así como está en el estatuto que fue aprobado así, pero se entendió que era por ello, pero solo es para aprobación. Esa aprobación como dice Luz Marina puede cambiar por el consejo, pero en el

consejo universitario si es que no tiene razón la facultad, se aprueba en el consejo universitario como órgano máximo, como ha ocurrido con las promociones en otras facultades. Creo que ya no podemos seguir discutiendo eso porque no podemos modificar el estatuto en este consejo.

Decana Luz Acevedo: No es la intención discutir, pero sí creo que esto puede crearnos problemas, porque el consejo de facultad si no está de acuerdo puede desaprobar lo que aprobó el consejo universitario. Ahora no lo vamos a cambiar pero lo más adecuado sería poner la palabra "ratificar" en todo caso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si el consejo de facultad no ratifica también estamos en el mismo problema por la no aprobación. El cambio del verbo no va a significar mayores cambios. El asunto es que así está en el estatuto. Seguimos con algunos detalles.

Decana Betty Millán: El otro punto que también se ha cambiado ha sido la disposición complementaria final tercera.

TERCERA: Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto se deberá:

- a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación.
- b) Un artículo anual presentado en revista indexada (*Wos, Scopus, Medline o Scielo*) o un libro mínimo por cada 4 años.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Discúlpeme Betty, ¿has sacado Latindex de ahí?

Decana Betty Millán: No había paréntesis, porque en la tabla de evaluación sí poníamos "las otras", todavía no llegamos ahí, pero decía "indexadas, scopus, scielo, otras". Ahí hemos eliminado la palabra "otras". Por eso es que aquí adelante en la tercera hemos puesto paréntesis indicando cuales van. Como se supone que son docentes con trayectoria, no podemos dar esa distinción a docentes que no tengan realmente un trabajo de investigación publicado adecuadamente.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El único problema que veo, como dicen acá, es que el RAIS es el que daría el informe de todo esto. En un artículo he leído que han colocado eso. En la cuarta complementaria.

Decana Betty Millán: Está relacionado. El cuarto lo hemos introducido, ¿por qué?, porque ahí sí hay un gran problema. La comisión especial, somos uno por área, pero en todos estos años se han presentado muchos docentes con una serie de publicaciones que no son realmente publicaciones, entonces, pensamos que si nosotros colocamos esto, los profesores que quieran presentarse al consejo serán los que registren sus publicaciones en la universidad a través del VRIP, de tal forma que ahí se tiene personal para que haga ese discernimiento de cuál publicación sí tiene validez y cuál no tiene. Cuando salga su constancia, para nosotros va a ser más fácil trabajar porque sino va a ser un gran problema. Vienen con cajas de cajas de cajas, y realmente hemos descargado un montón de publicaciones, y de repente, el profesor piensa que sí es una publicación, pero realmente no tiene el estándar de una publicación, y por lo tanto, hemos tenido que rechazar, y eso nos ha ocurrido el año pasado. Por eso pensamos que en este reglamento tiene que introducirse este punto y por eso es que también en nuestro cronograma habíamos dado un tiempo prudencial. Habíamos sacado hasta octubre para que sea el concurso de nominación de docentes extraordinarios expertos, pero ahora eso tendremos que verlo al terminar el reglamento porque se ha generado el problema que se nos anunció en la asamblea universitaria pasada, que hay que mirar el cronograma.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Más bien creo que es una buena medida que ya de alguna manera lo hemos tomado. No solo para estos procesos sino para los procesos de ratificación de ascenso, que venga el informe del RAIS y con eso la comisión pueda trabajar mejor. Si tenemos algún problema con los documentos, se modifica el RAIS para futuros procesos, pero no hay que estar evaluando cada vez que hay una documentación para estas cosas. Por otro lado, se fortalece el RAIS porque los profesores sabemos que tenemos la necesidad de cumplir con el envío de la información y así se enriquece nuestro repositorio. Actualmente el RAIS es un registro nada más, pero el RAIS es el registro más el repositorio. Ese es el camino a seguir.

Decano Alberto Garrido: Que también en el RAIS se incluya la asesoría de tesis. Antes estaba ubicado pero ahora ya no lo ponen. Sería bueno y nos ayudarían un montón.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El RAIS tiene asesoría de tesis pero las tesis que se financiaban, y que eran dos o tres por facultades. Eso hacia el vicerrectorado hace mucho tiempo, pero me parece que no deben ser solo las que se financian, porque son mucho más, pero ya estamos colocando la asesoría también en el software para que se dé ese tipo de informes.

Decano Raúl Rosadio: La quinta ha sido adicionada porque la asesoría de tesis tiene que ser corroborada por el acta de sustentación de tesis.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo le había comunicado a la Dra. Millán, que hay un informe que tiene que hacer el profesor a los cuatro años, el profesor experto, y que ese informe sea realizado a través de los departamentos académicos, es decir, el informe tiene que llegar a una instancia de la universidad, para que evalúe el informe y recomiende la extensión del pedido. Son cuatro años renovables, pero alguien en la universidad tiene que ver, leer el informe, y me parece que es el departamento académico el encargado de recepcionar esta información.

Decana Betty Millán: En base a esta sugerencia Dr. San Martín, pienso que en la tercera a) de la complementaria debería colocarse, presentar el informe de avance del proyecto de investigación visado por el director del departamento académico correspondiente.

Decano Alberto Garrido: ¿Por qué no mejor al director de investigación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que pasa es que el departamento maneja todas las actividades del profesor, y probablemente muchos extraordinarios participan en cursos a pesar de que están hecho para investigación. Lo que debe hacer el departamento es pedir la información a las unidades, institutos de investigación, por eso que me parece que el departamento es el más adecuado.

Decano Raúl Rosadio: No sé si seríamos muy atrevidos o exigentes, porque realmente si uno se pone a pensar en otras universidades fuera del Perú; para permanecer como profesor permanente se exige un mínimo de publicaciones anuales, hasta tres que sería demasiado para nosotros. Aquí para permanecer deberíamos exigir una publicación como autor o co-autor principal, una publicada cada dos años, o sea, en lugar de “además de...”. Los profesores tenemos que evidenciar que estamos publicando.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que pasa es que aquí hay una contradicción. Le estamos pidiendo a un tipo que tiene 75 años y que tenga una producción anual, y no se lo exigimos al auxiliar que es el que debe producir. A ése sí, ¿no? A los de 75 u 80 años pedirle una revista indexada es bien complicado.

Decana Betty Millán: La exigencia ya está puesta, recuerden que el que no cumple simplemente no va a pedir su renovación. No pensemos que todos van a renovar su condición de docente extraordinario experto. Son pocos los que van a quedar lúcidos, hábiles, y con deseo de seguir trabajando.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estoy tratando de cambiar un poco el tema porque un informe de proyecto de investigación, no nos dice nada, porque ya sabemos cómo es eso. Debería ser más bien producción científica, pero ustedes han puesto informe de las actividades de investigación.

El reglamento de profesores extraordinarios expertos lo daremos por aprobado, con las adiciones que hemos señalado. Las transitorias con respecto a la edad, y las complementarias también.

Decana Betty Millán: Para terminar, ya está aprobado este reglamento con las modificaciones sugeridas, pero ahora me preocupa el calendario. Acá todavía no está el cronograma a consideración de este consejo, porque el cronograma no lo aprueba el consejo, sino que lo aprueba el rector, y ya lo tiene su despacho, pero lo que a mí me preocupa es que, según la asamblea universitaria, según la información que se nos brindó, al 31 de julio de este año los docentes de 75 años ya cesan porque termina su semestre 2019-I y hay varios de ellos que se quieren presentar. Se han acercado a mi oficina y yo solamente les he dicho que esperen el concurso, pero si no va haber concurso para ellos porque nuestras fechas las hemos planteado para octubre, ahora me preocupa eso. La idea era hacer dos concursos, o que todas las facultades pidamos ese día para hacer llegar los potenciales profesores que puedan presentarse a este concurso, porque no en todas las facultades hay. Entonces, que presenten su lista y que a ellos se les detenga su cese hasta el concurso. Lo hicimos en el 2017, pero tiene que ser con aprobación del consejo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Por qué octubre?, ¿por qué no setiembre?

Ah, para que hagan las cosas en el RAIS.

La alternativa que yo veo es que aquellos profesores que se tienen que ir en julio y desean presentarse a extraordinarios, les podemos dar la prerrogativa hasta octubre. Los que ya cumplieron y no se van a presentar a este concurso, porque no tienen los requisitos o no desean, ya se van en julio. No habría ningún problema. Aquellos que tienen régimen anual como Derecho y Odontología, se irán al final del año, pero inclusive aquellos profesores se pueden presentar en octubre; y los profesores que se quieren presentar para el 2020 también tienen que presentarse en octubre, o sea, octubre debería ser la fecha en la cual agarraríamos a los del 2019 primer semestre, 2019 segundo semestre, y los del 2020, una sola fecha, y podemos acordar eso, pero también recursos humanos no debería cesar a los profesores que se van a presentar en octubre, pero eso ¿cómo lo vamos a saber?, ¿quiénes se van a presentar? Deberíamos hacer una inscripción a nivel de facultades para que ese proceso de cese no se les haga. Son los decanos que podrían informar. Daríamos plazo hasta el 15 de agosto para que los decanos informen, y después cesan todos los que tienen que cesar.

Decana Betty Millán: Recursos Humanos oficia a todos los profesores, recuerden que por eso es que en ese documento que nos entregaron el día de la asamblea decía que recursos humanos ya iba a procesar el cese de los docentes que terminen al 31 de julio y que tienen 75 años.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso ya todos conocemos. El asunto es cómo el profesor se informa de que tiene que estar en una lista para que no lo cesen porque se va a presentar en octubre. Ese es el tema. Cómo el profesor se informa, que va a intentar ser profesor extraordinario en octubre. Ese es el profesor que no debe ser cesado. Esa información tiene que llegar a recursos humanos, pero ¿cómo hacemos para que eso se produzca? Esa es la discusión. Debemos de recordarles que el perfil es bien alto, o sea, es doctorado Ph.D. En mi facultad que es altamente productiva yo no tengo candidatos. ¿Quiénes son los que tienen Ph.D? Les aseguro que recursos humanos no tiene esa información. Casi seguro, por eso es que estamos dependiendo de la información de cada decano. Recursos humanos debería tener ese dato sin la información de los decanos, pero eso no sucede.

Decana Betty Millán: Sugiero que el día de hoy acordemos que bajo responsabilidad los decanos informemos hasta el 31 de julio, para no dar pie a que recursos humanos diga que no, al rector con copia a recursos humanos, qué profesores están hábiles para participar en este concurso. Como dice el doctor Rosadio, nosotros sí sabemos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Vamos a darle la palabra al director general de administración.

Lic. Ivar Farfán: Escuchando las opiniones, estoy de acuerdo con todo lo que mencionan. Efectivamente, recursos humanos debería tener esta información, pero sucede que los mismos docentes que son los interesados, no actualizan sus legajos. Ya nos ha pasado cuando hemos intentado digitalizar, encontramos legajos que no han sido actualizados

hace más de diez años, inclusive más. Hay casos en los que figuran solo los documentos con los cuales ingresaron a la docencia y no han ido agregando ningún documento más, salvo los que se puedan haber originado en la universidad. Para este acuerdo podrían poner, que recursos humanos solicite a los docentes la actualización de sus legajos para que puedan hacer un mejor informe y no tengan el problema que están teniendo ahora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bien, Ivar, nos has contado el problema, no la solución.

Me parece que la idea de la Dra. Betty es la más adecuada, pedir al vicerrectorado académico de pregrado que haga la carta notificando a los decanos de que tienen hasta el 31 de julio para poder notificar a recursos humanos y no saquen la orden de cese de los profesores.

Abg. Víctor Yactayo, Asesor Legal: Teniendo en cuenta que yo también he participado como recursos humanos. En recursos humanos los primeros meses del año se establecen qué docentes son los que cumplen en el mes de corresponder, a efecto de cursarle la carta comunicándole que se va a proceder al cese definitivo por el límite de edad. En ese entonces, es el docente quien reclama a recursos humanos, cuándo va a salir la fecha para concursar a extraordinario experto. En ese sentido, es que ahí viene un poco la desinformación porque recursos humanos no conoce lo que en este momento se está aprobando, la convocatoria del año que corresponde, porque en algunos de los casos se dice, ¿por qué en san marcos solo hay una convocatoria cuando en otras universidades hay dos al año? Lo observamos como que unos cesan por el régimen semestral y otros por el régimen anual, es posible eso, pero eso ya depende de la universidad cuando programa el establecimiento de una convocatoria y en qué mes se va a dar. Por eso es que surge ese inconveniente con recursos humanos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece bien la idea de hacer un solo proceso este año que sería en octubre, pero la idea es que en los próximos años eso se haga en junio un solo proceso, y así haremos esto más fácil, pero para este año se notificará a los decanos para que hagan llegar el interés de los profesores que se van a presentar, la lista está. Como dice el doctor, también esto nace de una solicitud del propio docente. No es el deseo del decano que alguien se quede, por lo tanto, en esa lista debería estar la solicitud del docente interesado, sin documentos.

Sería bueno hacer la carta Dr. Prado para notificar a todos los decanos de esto. También estamos aceptando que en octubre sería el gran proceso para todos los expertos del primer y segundo semestre, y del 2020.

Decano Raúl Rosadio: Si me permite, creo que vamos aprovechando estas discusiones que están alrededor de esto, pero por ejemplo, ha habido proceso de incorporación docente recientemente, también hay ahorita proceso de ratificación, y yo me pregunto, y he preguntado también al jefe de mi oficina de recursos humanos, cuando los profesores ingresaron a la carrera docente. ¿Ya tienes toda la información de todos estos docentes? Me dice. No, porque nadie ha venido a presentarse. Creo que el que debe entregar los documentos de los nuevos ingresantes es recursos humanos, y recursos humanos debe inmediatamente sacar copia de todos esos que están ingresando. No esperar a pedir. Ahora en todas las ratificaciones pasa lo mismo. Eso no estamos haciendo, pero es tan simple por Dios, ¿por qué no han sacado toda la información?

Decana Betty Millán: Lo que dice el Dr. Rosadio tiene razón, justo ahorita estamos queriendo solucionar un problema de un pedido de nulidad de un nombramiento en mi facultad, de los recientes, y queremos ver la documentación y ya se devolvió la documentación al interesado, y ya no tenemos nosotros esa información, y tampoco ha ido copia a recursos humanos; entonces, yo creo que sí debería de estipularse. Ahora tenemos que trabajar más con recursos humanos para pedir la actualización del legajo de los docentes actuales; y segundo, deberíamos establecer que el expediente de todo ingresante nuevo a la facultad, pase directo a ésta. No sacar copia, porque todo lo que ellos presentan son copias, no son documentos originales. Falta un proceso y tiene que haber una pequeña norma porque no la tenemos, y como no la tenemos, nadie lo hace, ese es el gran problema.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo decir que se está haciendo un gran esfuerzo en recursos humanos en tratar de poner las cosas en orden porque el desorden era tal que las tareas eran inmensas. Es necesario que haya un lugar donde se tenga toda esa información digitalizada.

Una de las cosas que me parece interesante, con recursos humanos, es que podamos conversar un poco más con ellos. Por ejemplo, ellos lanzaron la necesidad de tener la necesidad de digitalizar la información de los profesores, pero no lo hicieron a través del vicerrectorado académico ni a través del vicerrectorado de investigación; lo hicieron ellos. Realmente a veces las oficinas por razones que ya sabemos no tienen una buena llegada a las facultades, porque el decano anda también en lo suyo, entonces, cuando vienen estas informaciones de economía, de contabilidad, de recursos humanos y de otras oficinas; las facultades no lo recepciona de una manera integral. En este tema de la digitalización de la información qué bueno hubiera sido que se trabajara, para docentes por supuesto, a nivel de vicerrectorado académico y del vicerrectorado de investigación para poder hacer un trabajo mucho más integral. Deberíamos retomar ese paso, porque ellos sí han hecho ese esfuerzo. Sin embargo, deberíamos trabajar que esto así sea, y reclamar a recursos humanos. A nadie más deberíamos de reclamar, ni a las comisiones, ni a los profesores, sino a recursos humanos que debería tener esa información, pero eso significa darle mucha fuerza a recursos humanos, en el sentido que los documentos válidos, son esos documentos válidos que recursos humanos nos dé, y no que el profesor venga con su caja de papeles.

Decano Víctor Cruz: En mi facultad siempre nos hemos encontrado con el gran problema que el docente no da mucha respuesta al pedido de la actualización de los documentos, entonces, yo creo que lo que se tiene que hacer y que lo hacen las universidades particulares, es que el docente que no actualiza sus documentos simplemente no le pagan, le dejan de pagar hasta que actualice. Busquemos algo parecido. En todo caso de repente lo que se le puede exigir al docente es

que actualice sus documentos y presente una declaración jurada diciendo que su legajo está actualizado hasta tal fecha, de tal manera que recursos humanos actúe con ese documento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado. Sí ingeniero.

Decano Alberto Garrido: Los profesores tienen un montón de documentos, muchos de los cuales no les sirven para nada. Se van a talleres de investigaciones que tienen cuatro horas, a un cursito de quince horas, hasta cinco horas, y nos llenan de documentos que no les dan ni un solo puntaje. Si podríamos establecer los parámetros mínimos, ustedes saben que solamente valen cursos de 40 horas, 20 horas, inclusive determinar cuáles son congresos nacionales, internacionales, y que automáticamente se les dé un puntaje; y eso es lo único que valdría para la ratificación y promoción, y darles sus récords automáticos y que cada año se vayan renovando. Si les damos un puntaje les aseguro que los profesores van a comenzar a entregar sus documentos, pero hay que evitar la sobrecarga, esos documentos que son innecesarios.

Decana Betty Millán: Lo que pasa es que los profesores piensan que los puntajes se acumulan. No se suman. Ese es el problema. Por ejemplo, los profesores que tienen carga piden constancias de todo y esas constancias no sirven, entonces, es papel y papel y trabajo innecesario de nuestro personal. Esos detalles deberían ir en el reglamento yo creo, porque eso es lo que les induce a error a los profesores, y por lo tanto, no seleccionan la calidad de los eventos a los que deben asistir, pero no descuidemos aquellos que tienen que tener importancia en relación a lo que llama el VRIP o el VRAP, porque si eso no les sirve para nada, van a dejar también de ir muchos. Esa es la otra gran contradicción, porque no todos van por sentido de responsabilidad sino que van por el documento que certifique su asistencia. Eso también me preocupa porque después vamos a ver nuestros eventos vacíos. Ahorita está ocurriendo eso con nuestras acreditaciones. Nos damos cuenta qué profesores van y qué profesores no van. Hay todo un esfuerzo de la universidad por la acreditación y no hay asistencia del personal que debería estar presente. Eso es lo que también preocupa.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ese es el problema de las promociones, ascensos y ratificaciones que se dan en relación a papales. Hay papeles mentirosos. Hay resoluciones de comisiones que conforman y la gente nunca asiste a sus reuniones.

Les comentaba en la asamblea universitaria que lo que es investigación, eso se tiene que comprobar con resultados, con producción. No pude hacerse a través de un proyecto que voy hacer. Ese proyecto muchas veces termina en nada.

Con esto daríamos por terminada la sesión extraordinaria, no sin antes desearles unas felices fiestas patrias. Les agradezco mucho.

... * ...